Rio de Oro – Cesar, diez (10) de julio de 2026

Señores
SOLUCIONES MÉDICAS DEL ORIENTE S.A.S.
solumedor@hotmail.com
Bucaramanga – Santander

Asunto: Invitación a ofertar suministro.

Respetados señores,

La E.S.E. Hospital Local de Rio de Oro – Cesar, está interesado en recibir propuesta para la contratación de suministro con fundamento en los siguientes términos:

1. PERFIL: PERSONA JURÍDICA con CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGÍA, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

2. OBJETO: Suministro de material de odontología, reactivos y material de laboratorio para la atención en salud de los usuarios de la E.S.E. Hospital Local de Río de Oro – Cesar

Descripción técnica de reactivos y materiales de laboratorio y material odontológico

ITEM	DESCRIPCION ODONTOLOGIA
1	ADHESIVO BONDY 3M FRASCO
2	ACEITE MINERAL FRASCO
3	ACEITE LUBRICANE PARA PIEZAS X 550 CC
4	AGUA DESIONIZADA GARRAFA 4.000 CC
5	AGUJAS CORTAS DENJECT CAJA
6	ALGODÓN EN TACOS PARQUETE X 1000
7	APLICADORES MICRO BRUSH # 3 CAJA X 100 UNID
8	AMALGAMA CAPSULAS
9	BANDA METALICA
10	BARNIZ CON 5% FLUORURO COLGATE
11	BOLSA PARA ESTERILIZAR CAJA PEQUEÑA
12	CEMENTO DE ZINC
13	CEPILLO PROFILACTICO X 100 UNID
14	CINTA CONTROL VAPOR
15	COLTOSOL
16	CREMA DENTAL GRANDE X 150 CM3 BLANCA
17	CUÑA DE MADERA PAQUETE X 20 UND
18	DESMINERALIZANTE 3M
19	DETARTROL FRASCO
20	ENJUAGUE BUCAL X 500 ML
21	ESPEJOS BUCALES
22	EUGENOL FRASCO
23	EYECTORES DE SALIVA X 100 UNID
24	FLUOR BARNIZ

25	FLUOR GEL FCO X 240 ML
26	FRESA DIAMANTE REDONDAS GRANDES
27	FRESA DIAMANTE REDONDAS MEDIANAS
28	FRESA EN FORMA DE LLAMA
29	FRESAS DE PULIR RESINA
30	FRESAS REDONDAS PEQUEÑAS
31	FRESAS TRONCOCONICAS
32	FRESAS ZECRYAS
33	GASA ODONTOLOGICA
35	HEMOSTATICO FRASCO
36	IONOSITCAJA X 20 jeringa
37	JABON ENZIMATICO GARRAFA
38	JABON ANTISEPTICO BONFAR GARRAFA
39	JABON ANTISEPTICO BONFAR FCO X 500
40	LIDOCAINA 2% CAJA X 100 CARPULES
41	LIDOCAINA 2% SPRAY
42	LIMAS II SERIE 45-80 CAJA
43	MICROAPLICADORES TARRO
44	ODONTOCAINA 3% CAJA X 100 UNID
45	PASTA PROFILACTICA TUBO
46	PAPEL CREPADO ROLLO
47	PASTILLAS REVELADORAS FRASCO X 500
48	PRICANEST 3% O AL 4% CAJA X 50
49	RESINA 3M FLUIDA
50	RESINA A 2 3M
51	RESINA A 3,5 3M
52	RESINA A 1 3M
53	RESINA B 2 3M
54	SEDA DENTAL
55	SELLANTES 3M
56	RESINA A 3 3M
57	BANDAS METALICAS 0,5M CAJA X 100
58	FORCEPS 151 S O PEDIATRICO
59	TIRAS DE LIJAS CAJA X 100 UNID
60	TAPABOCAS
61	GORROS DESECHABLES BLANCOS

ITEM	DESCRIPCION LABORATORIO
1	ALCOHOL ACIDO X 500 ML DECOLORANTE
2	AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML

3	CALIBRADOR HDL DIRECTO
4	COLESTEROL TOTAL X 500 ML
5	CARGA DE GLUCOSA X 50 UNID
6	COLORANTE DE GIEMSA X 500 ML
7	COLESTEROL HDL DIRECTO 1X80 ML
8	CONTROL DE HEMATOLOGIA
9	COLORANTE DE GIEMSA X 500 ML
10	TRIGLICERIDOS 4 X 50 ML
11	SUERO CONTROL I
12	SUERO CONTROL II
13	CREATININA 4 X 50 ML
14	CURITAS ADHESIVAS REDONDAS CAJA X 100 UNID
15	DECOLORANTE DE GRAM X 500 ML
16	DESPROTEINIZANTE X 500 ML
17	DILUENTE MINDRAY M -30 20 LITROS
18	TIRAS PARA ORINA URIT 14G X100 UNID
19	GLUCOSA 500 ML
20	LAMINA CUBRE-OBJETOS 22X22 MM X 10 BOXES
21	LAMINA PORTA-OBJETOS X 100 UNID
22	LISSANTE MINDRAY M-30 X 500 ML
23	LUGOL DE GRAM X 500 ML
24	LUGOL PARASITOLOGICO X 500 ML
25	TRIGLICERIDOS 4 X 50 ML
26	POBRE CLEANSER MINDRAY M-30 X 50ML
27	PRUEBAS DE EMBARAZO X 40 UNID
28	PRUEBAS DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL X 25 TEST
29	PRUEBAS DE SIFILIS X 30 TEST
30	PRUEBAS DE VIH CAJA X 40 UNID
31	TUBOS TAPA AMARILLA 4,0 ML X 100 UNID
32	TUBOS TAPA LILA 4,0 ML X 100 UNID
33	TUBOS TAPA AZUL 4,0 ML X 100 UNID
34	TUBOS TAPA LILA MICROTAINER 1,0 ML X 100 UNID
35	V.D.R.L CON CONTROL 1X5,5 ML
36	WRIGHT X 1000 ML
37	FIELD A
38	FIELD B
39	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE HEMATOLOGIA
40	HEMOCLASIFICADORES
41	BILIRRUBINA X 250ML
42	BUN UREA X 250ML

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Rio de Oro – Cesar, ubicado en la Calle 1° No. 3-24 avenida Araujo Cotes del municipio de Rio de Oro, departamento del Cesar.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) M/CTE. El valor total del contrato se pagará al CONTRATISTA en pagos parciales de conformidad con el suministro de material odontológico así como de reactivos y material de laboratorio previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, y la entrega de: **a.** Informe de actividades o ejecución contractual con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, hoja de vida de los vehículos, registro fotográfico, etc.) al supervisor, **b.** Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, **c.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), RUT actualizado (primer pago), **d.** Certificación bancaria, **e.** Demás documentos que exija el proceso financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Rio de Oro – Cesar. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días calendario subsiguientes a la efectiva prestación del servicio y cumplimiento de los requisitos para pago. **Parágrafo primero.** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **Parágrafo segundo.** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **Parágrafo tercero.** El pago será cancelado por medio de la Tesorería de la E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo con la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En ejecución de lo anterior la Contratista tendrá las siguientes obligaciones: **Específicas: 1.** El proveedor debe garantizar la entrega del 100% de los reactivos y material de laboratorio, y material odontológico objeto de este contrato en un término de veinticuatro (24) horas para pedidos de urgencia vital (que no excedan de 5 item) y cuarenta y ocho (48) horas para solicitudes ordinarias, de conformidad con la oferta presentada y aceptada, la cual hace parte del contrato, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, idoneidad y normativa sanitaria vigente. **2.** Realizar entregas de los reactivos e insumos de laboratorio, y material médico quirúrgico en las instalaciones del Hospital, haciendo entrega física directamente al almacén. El funcionario encargado recibirá dichos productos y los ingresará al sistema. Cualquier novedad que resultase al recibir el despacho del proveedor, deberá notificarse de inmediato vía correo electrónico y adjuntar las evidencias que soportan la novedad. **3.** El contratista debe cambiar los reactivos y material de laboratorio y odontológico que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, fallas de calidad, defectos de fabricación, alteraciones, daños, incumplimiento de especificaciones técnicas, o fechas de vencimiento próximas o inaceptables por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la E.S.E. en un plazo no superior a diez días hábiles. **4.** La fecha de vencimiento de los reactivos y material de laboratorio y odontológico debe ser igual o superior a los doce (12) meses si las características técnicas lo permiten. **5.** El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución o cambio los reactivos y material de laboratorio y odontológico que tengan una fecha próxima de expiración, menor a (06) seis meses; por otros con fecha de vencimiento mayor al término propuesto. **6.** Garantizar el suministro contratado de forma continua, ininterrumpida, oportuna, diligente y con calidad. **7.** Garantizar la entrega de los reactivos y material